



NACIONAL



**RESOLUCION 713/2008**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

Declaración de interés nacional a "Expodente 2008",  
junto con las "7º Jornadas Odontológicas Gratuitas", a  
realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
del 11/06/2008; Boletín Oficial 18/06/2008

VISTO el Expediente del MINISTERIO DE SALUD N°1-2001-215361-07-7 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al evento "EXPODENT 2008", juntamente con las "7º Jornadas Odontológicas Gratuitas", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (CACID) entidad empresaria de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud bucal.

Que tiene por objetivo el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos en la especialidad odontológica, promoviendo avances en el campo de la salud bucal.

Que el evento de marras contará con la presencia de destacadas personalidades de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes justifican la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO de SALUD ha decidido otorgar el auspicio al acontecimiento en cuestión a través de la Resolución N°555/2008.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA

DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º- Declárase de interés nacional al evento "EXPODENT 2008", juntamente con las "7º Jornadas Odontológicas Gratuitas", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20 al 23 de agosto de 2008.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

